

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El Municipio de Purísima del Rincón, Gto. es una empresa Pública que tiene como principal finalidad ofrecer servicios a sus habitantes así como velar por los intereses de los Ciudadano del Municipio.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El panorama Económico y Financiero del Municipio está muy raquítico ya que las necesidades del Municipio son muy amplias en todos los aspectos y el recurso con que cuenta el Municipio es muy poco. La principal fuente de trabajo la agricultura, ganadería y la industria del calzado, los cuales los dos primeros se han visto muy afectados por los aspectos climatológicos.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura.

Siempre ha sido empresa Pública y su finalidad siempre ha sido salvaguardar los intereses del pueblo.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Organismo Público que vela por los intereses de sus habitantes.

b) Principal actividad.

Proporcionar servicios de Seguridad, Limpia, educación desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo rural entre otros.

c) Ejercicio fiscal.

2013

d) Régimen jurídico.

Municipio del Estado de Guanajuato.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Retenedor de Impuestos a sus trabajadores.

f) Estructura organizacional básica.

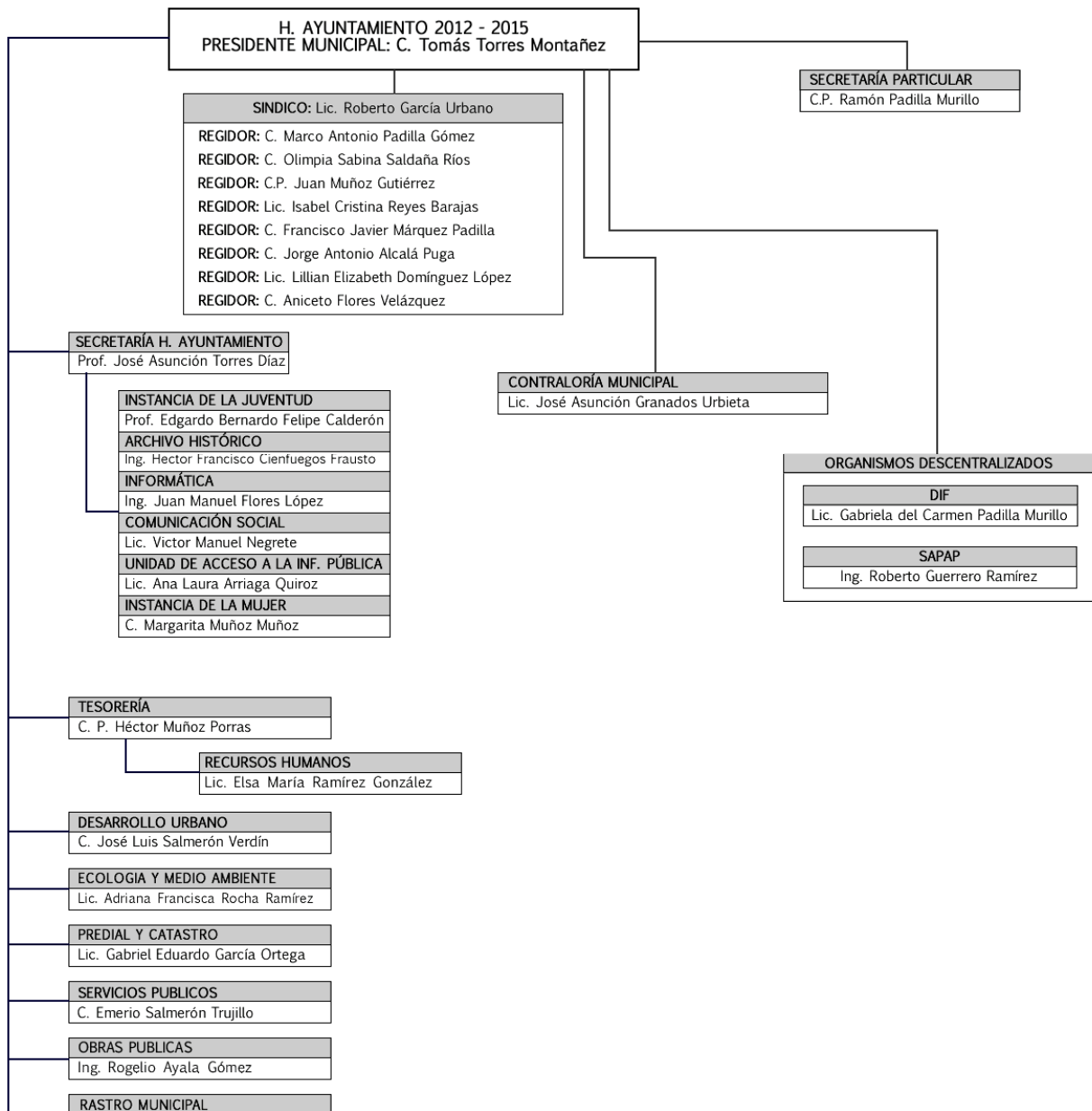
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015



Purísima del Rincón

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

Orgullo y compromiso por Purísima





g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No hay

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se encuentra con el programa CONTACAD.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplica el valor que se desembolsa para la adquisición del bien.

c) Postulados básicos.

Los marcados por la CONAC.

d) Normatividad supletoria.

Todas las leyes aplicables a la Administración Pública.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Sí se aplican.

-Plan de implementación:

El programa CONTACAD.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Si se revelan los cambios en la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

Pólizas de Ingresos, Egresos, Diario y de Orden.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica

e) Beneficios a empleados:

Prestaciones de Ley (IMSS, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional)

f) Provisiones:

No aplica

g) Reservas:

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

La corrección de errores se hace a través de contrapartida en un asiento contable.

i) Reclasificaciones:

Si se cuenta con reclasificaciones de cuentas.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Esto se hace a través de una autorización por el H. Ayuntamiento.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No se hacen depreciaciones

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Altas en el inventario y cartas resguardo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Se manda la cuenta pública de los organismos descentralizados

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Se manda cuenta pública de organismos descentralizados.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se manda un estado de actividades

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se manda información.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Actualmente el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con Deuda Pública a cargo.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Control de bienes

Control de entradas y salidas del personal

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se manda presupuesto programático

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Recomendaciones